CONTRATO ABIERTO LCO 11/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA, TOSHIBA Y RICOH, CON PROVISION DE INSUMOS".-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22/VIII/2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO**, con **Ruc 932171-3**, domiciliada en Cerro Cora N° 1204 c/ Constitución – B° San Roque de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor, **Rubén Guerrero Quiñonez** con Cédula de Identidad N° 932.171, en carácter de propietario , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA, TOSHIBA Y RICOH CON PROVISION DE INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA, TOSHIBA Y RICOH CON PROVISION DE INSUMOS".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Las Garantías.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Cora N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	14	99	140.917.156

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 285.720.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 559/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	**Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Kyocera 420i con provision de insumos**								
	Unidad Cilindro , Cuchilla , Unidad Reveladora , Corona de Transferencia	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	3.200.000	3.200.000
	Uñas de Separación	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	60.000	60.000
	Red de Presión	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	320.000	320.000
	Correa del Bypass	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	90.000	90.000
	Tapa Vertical de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Base de Sección de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Rodillo de Registro	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	280.000	280.000
	Tóner	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	720.000	720.000

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507882
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

	Covertor Izquierdo de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	160.000	160.000
	Mantenimiento Correctivo	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	260.000	260.000
	Mantenimiento Preventivo	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	220.000	220.000
2	**Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Mita Kyocera KM 2530 con provision de insumos**								
	Unidad Cilindro , Cuchilla , Unidad Reveladora , Corona de Transferencia	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	1.800.000	1.800.000
	Uñas de Separación	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	45.000	45.000
	Red de Presión	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	280.000	280.000
	Correa del Bypass	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	160.000	160.000
	Tapa Vertical de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Base de Sección de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Rodillo de Registro	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	160.000	160.000
	Tóner	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	520.000	520.000
	Covertor Izquierdo de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	160.000	160.000
	Mantenimiento Correctivo	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	240.000	240.000
	Mantenimiento Preventivo	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	220.000	220.000
3	**Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Mita Kyocera KM 3035 con provision de insumos**								

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

	Unidad Cilindro , Cuchilla , Unidad Reveladora , Corona de Transferencia	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	2.800.000	2.800.000
	Uñas de Separación	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	60.000	60.000
	Red de Presión	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Correa del Bypass	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	90.000	90.000
	Tapa Vertical de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	90.000	90.000
	Base de Sección de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	90.000	90.000
	Rodillo de Registro	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	220.000	220.000
	Tóner	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	610.000	610.000
	Covertor Izquierdo de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Mantenimiento Correctivo	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	260.000	260.000
	Mantenimiento Preventivo	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	220.000	220.000
4	**Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Kyocera TASKALFA 4500i - 5500i con provision de insumos**								
	Unidad Cilindro , Cuchilla , Unidad Reveladora , Corona de Transferencia	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	3.200.000	3.200.000
	Uñas de Separación	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	60.000	60.000
	Red de Presión	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	320.000	320.000
	Correa del Bypass	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Tapa Vertical de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	160.000	160.000
	Base de Sección de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Rodillo de Registro	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	280.000	280.000

Taller Especializado en Maquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Cora Nº 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

	Tóner	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	720.000	720.000
	Covertor Izquierdo de Transporte	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	180.000	180.000
	Mantenimiento Correctivo	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	260.000	260.000
	Mantenimiento Preventivo	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	220.000	220.000
								PRECIO TOTAL	20.175.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 54.559.078 (cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil setenta y ocho guaraníes) y el monto máximo es de 109.118.156 (ciento nueve millones ciento dieciocho mil ciento cincuenta y seis guaraníes).--
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.-
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia – San Lorenzo; – SENACSA SEDE CENTRAL.----------
A partir de la notificación del contrato formalizado al proveedor y hasta el 31 de diciembre de 2015 el Plan de Entregas será de la siguiente manera: ----------
El SENACSA a través del Dpto. de Administración de Contratos emitirá las Ordenes de Trabajo, de acuerdo a los pedidos emanados por las dependencias de la Institución a las cuales están asignadas las fotocopiadoras que deban ser reparadas, en las misma se detallará el plazo de entrega para la realización del servicio de Mantenimiento, Reparación y/o Provisión de Insumos según corresponda. ----------
Al finalizar los trabajos el proveedor deberá elevar un Informe Técnico del trabajo realizado con la correspondiente Nota de Recepción y conformidad rubricado por el responsable de la dependencia a la cual está asignado el Equipo que fuera reparado.----------
Dicho servicio deberá efectuarse a expensas de que el llamado se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Año 2015.----------
Los responsables de los equipos a ser reparados rechazarán los Servicios que no reúnen la calidad adecuada de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. La Contratante se

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1304 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

reserva el derecho de realizar el control de calidad de los repuestos a ser proveídos, en cualquier momento por los medios idóneos que estime conveniente. ----------
Los repuestos requeridos deberán ser "originales" de la marca y deberán estar en perfecto estado, de acuerdo a los Servicios Requeridos. ----------
Correrá a cuenta del Oferente a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan.----------
El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados, los cuales serán recepcionados "Acta Mediante" por el responsable de cada equipo.----------
Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe técnico del trabajo realizado a la Convocante. ----------
La empresa adjudicada proveerá el servicio más los insumos conforme a lo establecido en las Ordenes de Trabajo emitidas por el Departamento de Administración de Contratos, Dependiente de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, y deberá ajustarse a las especificaciones técnicas.----------
Cuando se trate de reparaciones, mantenimiento o provisión de insumos de carácter urgente, la empresa adjudicada deberá iniciar los mismos, dentro de las 3 (tres) horas posteriores a la recepción del pedido, el cual será remitido por el SENACSA a través de email y/o fax.---------
El Proveedor deberá designar un personal titular y un sustituto competente para atender el servicio, encargado de recepcionar las solicitudes y confirmar la emisión vía fax o e-mail que la Contratante remite para cada servicio, la cual deberá ser procesada en forma inmediata.-----
La empresa adjudicada deberá proveer repuestos originales de las marcas a ser reparadas, todos los repuestos tendrán una vida útil de 6 (seis) meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el SENACSA. ----------
Las reparaciones deberán realizarse en el local del SENACSA de San Lorenzo sito Mcal. Estigarribia km 10 ½ - (DIGESIT) y Calle Ciencias Veterinarias N° 265 (Sede Central), solo en casos excepcionales se permitirá el retiro de los equipos de la Institución.----------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
Se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los equipos y se efectuarán controles como por ejemplo: que no se encuentren con rasgos de maltrato y/o averiados.----------
Las inspecciones y pruebas se realizaran en el Senacsa.----------
Definiciones y Términos:
a) Cambio: incluye todos los servicios de desmontaje, montaje y ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del equipo. ----------
b) Mantenimiento y Reparaciones: incluye todos los servicios de desmontaje, montaje, ajustes, reparaciones y correcciones necesarios para el buen funcionamiento del equipo.-------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Contratos.-------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá Nº 1204 c/ Constitución
Teléfax: 490.304 - Asunción

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

El período de validez de la Garantía del Servicio o del Equipo Reparado será: 3 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será:
La oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA.----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: conforme la notificación de no conformidad correspondiente.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los Servicios en demora, por cada tres días hábiles de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: REAJUSTE DE PRECIOS.-
El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20%, a requerimiento de parte.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

P=Po x C/Co

Dónde:
P: Precio reajustado de la oferta.
Po: Precio Original de la oferta.
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.
Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA: FORMA DE PAGO.-
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios proveídos será efectuado en guaraníes en forma por el SENACSA, previa presentación en el Dpto. de Administración de Contratos, de la FACTURA CRÉDITO, Informe Técnico y la Nota de Recepción correspondiente en base a los servicios realizados a satisfacción de la Contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional.----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..12..días del mes de..Marzo.....de dos mil quince----------

Taller Especializado
en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

Por TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS
Rubén Guerrero Quiñonez
PROPIETARIO

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863